

PUBLICADO GACETA #112 DEL 11 DE JUNIO DE 2015

ACTA 008-2015

**DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO**

Sesión Ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2015

Acuerdo 2015-008-006:

a) Dar por conocido el análisis final de la consulta del Lic. Iván A. Valerín, Director del Banco Central de Costa Rica, sobre el uso de firma digital y de la certificación de información en dispositivos electrónicos, conocida en Sesión Ordinaria 006-2015 del 12 de febrero de 2015.

b) Comisionar al Director Ejecutivo para que dé respuesta a la consulta del Lic. Iván A. Valerín en los siguientes términos:

a. PRIMERA CONSULTA: “Se puede utilizar la firma digital en lugar de la firma manuscrita para que la razón de certificación notarial, conste por medios electrónicos y así prescindir de su impresión en papel”.
RESPUESTA: No se puede aún, por las razones siguientes: En este momento no existen a nivel de la Dirección Nacional de Notariado los desarrollos tecnológicos adecuados para el uso de la firma digital y de la certificación de información en dispositivos electrónicos.

b. SEGUNDA PREGUNTA: “En caso de que se presente para certificar información en dispositivos electrónicos tales como CD o llave maya, se podría agregar en físico la razón de certificación, sin necesidad de imprimir la información contenida en el dispositivo. RESPUESTA: No se puede aún, por las mismas razones expuestas en el punto a) anterior.

c. Acuerdo firme.